

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 5 DE MAYO DE 2025

SEÑOR(ES) ASPECT SOLUTIONS S.R.L. TEL 1140846512  
 LAVALLE 547 6° "A"  
 C.P.: 1047 - C.A.B.A  
 T.E.: 52190200

ORDEN DE COMPRA N° 182/2025  
 EXPEDIENTE N° 1.310.223/2024  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 38/2025  
 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.143/2025  
 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO  
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión e instalación de una mesada de granito, bacha para mesada de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesa- da con destino a la oficina de la sala N° 8 sito en Lavalle N° 1554, 3er piso, C.A.B.A, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	3.303.115,00	3.303.115,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.303.115,00
		SON: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO SITA EN LAVALLE N° 1554, C.A.B.A. TELEFONO: 4124-5692/5698 EMAIL. cntrabajo.intendencia@pjn.com.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS: ===== LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINI- TIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLI- MIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ.PABLO MAZZEO. HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8 A 13:30 HS TEL: 4124-5692/5698 EMAIL. cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



# ANEXO I

Sres. ASPECT SOLUTIONS SRL

Calle Lavalle 547 - 6°A - CABA

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 204/15 y sus modificatorias.

**OFERTA N° 31**  
KARINA V. HERNANDEZ  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

VANESA CUGAT

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Reng.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
1	Contratar la provisión e instalación de una mesada de granito, bacha para mesada de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada con destino al office de la sala N° 8, sito en Lavalle N° 1554, 3er piso, C.A.B.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan.	\$ 3.303.115,00 Pesos Tres millones trescientos tres mil ciento quince.---	\$ 3.303.115,00 Pesos Tres millones trescientos tres mil ciento quince.---

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... Tres millones trescientos tres mil ciento quince.---
\$ 3.303.115,00	
Costo Global (N° y letras)	Son Pesos.....
*Bonificación por adjudicación íntegra	
<b>ORGANISMOS DE DESTINO:</b> Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sita en Lavalle N° 1554 , C.A.B.A. teléfono: 4124-5692/5698 // <a href="mailto:cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar">cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar</a>  La planilla de Cotizacion forma parte del pliego de bases y condiciones.	

SUBD. DE CONTRATACIONES  
APERTURAS  
170

*[Signature]*  
ASPECT SOLUTIONS S.R.L.  
PABLO S. PIERONI  
GERENTE

02  
FOLIO

EXPEDIENTE N° 13-10223/24

**PROCEDIMIENTO:** ARTS. N° 27 Y 28 (CONTRATACION DIRECTA) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38 /25**

**OFERENTE**

**DOMICILIO:** ASPECT SOLUTIONS SRL

**TELEFONO:** Lavalle 547 - 6°A - CABA

**CUIT:** 011-5219-0200

**CORREO ELECTRONICO:** 30-71082058-5

cm@aspect-arquitectura.com

ASPECT SOLUTIONS S.R.L.  
PABLO S. PIERONI  
SOCIO GERENTE

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO N° 877, SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO N° 877, SUBSUELO, C.A.B.A. EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

**CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM):

<https://srpcm.pjn.gov.ar>.

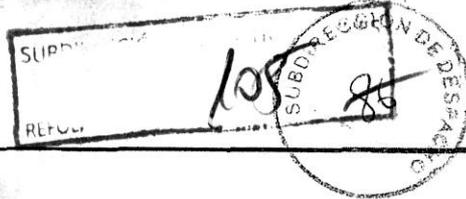
Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexas toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ANEXO N° 8

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**CLÁUSULAS PARTICULARES – ADECUACIONES EDILICIAS**  
Procedimientos centralizados

**OBJETO: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**  
**DEPENDENCIA: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**  
**DIRECCIÓN: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

**ARTÍCULO 1º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión. Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

**ARTICULO 2º.- VISITA A LOS EDIFICIOS.**

Los oferentes deberán/podrán, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) **Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada..**

b) La dirección del edificio a visitar es: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas; o bien, al e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

**ARTÍCULO 3º.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante, en el plazo y en la dirección señalada, mencionando el número de procedimiento de referencia.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas: hasta **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

La dependencia antes mencionada será la encargada de evaluar y elaborar la/s respuesta/s que corresponda/n, la/s cual/es –mediante la emisión de la respectiva "Circular Aclaratoria"- pasará/n a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento.

Las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos dispuestos en el apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitadas con dos días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

#### **ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las "Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente", en las "Condiciones de la Oferta Económica", y en las "Especificaciones técnicas".

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

No se admiten ofertas parciales por renglón.

Si se aceptan ofertas alternativas.

No se aceptan ofertas variantes.

#### **ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

3.1. Otra documentación: **VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES**

3.2. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.

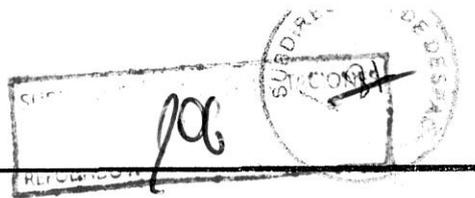
3.3. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.

3.4. Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.

3.5. La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el **Anexo B** del presente Pliego.

3.6. La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los **Anexos C y D** del presente Pliego.

3.7. Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los **-Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV-** del presente Pliego.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ANEXO N° 8

4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:
- 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
  - 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
  - 4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.
  - 4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

**ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

Luego de expresar en letras y en números el monto total de la propuesta económica, el oferente discriminará el importe según el cómputo que forma parte de presente pliego de bases y condiciones, valores que se tendrá en cuenta a los fines de la realización de los "pagos parciales por avance". Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La moneda de cotización es en pesos.

En el supuesto de que el procedimiento contemple en su objeto más de un renglón, después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

**ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

**ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS.**

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;





- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** –o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a. En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b. Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c. Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d. Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e. En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f. En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- g. Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

#### **ARTÍCULO 9°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

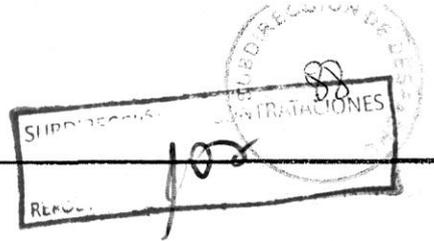
Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. Los interesados

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ANEXO N° 8

podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Conforme lo dispuesto en los art. 24° y 25° de la Ley N° 27.742 no podrá exigirse la garantía de impugnación contra el dictamen de Preadjudicaciones.

**ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero; o, por todos los renglones o un conjunto de ellos, en el caso de concurrir el supuesto previsto en el artículo 6°, último párrafo, de las presentes cláusulas particulares.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTÍCULO 11°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, que verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** a **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** horas, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**; e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones:

- Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.
  - Inspección final: se realizará una vez culminados los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas.
- Además, se comprobará lo siguiente:
- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la supervisión.
  - Si los componentes instalados no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**ARTÍCULO 12°.- RESPONSABILIDADES.**

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

La empresa contratista será la única responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, responderá por los daños que –con motivo de la ejecución del contrato- pudieran producirse en bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o de terceros. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de ocasionar lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o la avería, rotura o destrucción de bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

1.- Específicamente la firma adjudicataria de la encomienda deberá constituir un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

2.- Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio será responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.557 y demás normativa vinculada en materia de "riesgos de trabajo".

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que –sobre el mismo tema- pudieran emanar del/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de inicio de obra ante la ART.

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

107  
SUEDONNES  
89



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ANEXO N° 8

- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.
- La nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

**3.- Por el pago originado en el empleo de su personal:**

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

### ARTÍCULO 13°.- CONFIDENCIALIDAD.

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que –directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso al edificio y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente -vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes –a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

### ARTÍCULO 14°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

La recepción provisoria y definitiva se otorgará mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

#### 14.1. Recepción Provisoria.

Se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la Recepción Definitiva.

#### 14.2. Recepción Definitiva.

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 10 días, a partir de haberse otorgado la recepción provisoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

La persona a cargo de la supervisión procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación y/o con las muestras que se hubieran considerado, en cuyo caso procederá a otorgar la conformidad definitiva de los trabajos.

### ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES a VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES horas, en la siguiente dirección: VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva!

El pago se hará una vez que la prestación haya sido prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Si el plazo de ejecución de los trabajos resulta superior a dos (2) meses, se admitirán pagos parciales por avance, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de

SUBSCRIPCIÓN  
R. *101*



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ANEXO N° 8

Contrataciones, aprobado por la Res. CM 254/15. Los mismos podrán ser otorgados a pedido exclusivo del contratista, previa medición del avance en forma conjunta y conformidad de la prestación por parte de quien ejerza la supervisión de las tareas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días sólo si se verifica un avance mínimo del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar en cada pago parcial no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del contrato.

2. La cancelación y último pago se otorgará cuando se verifique la finalización de los trabajos en el cien por ciento (100%) de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación. El monto a facturar será el saldo del monto total previsto para esta contratación.

**ARTÍCULO 16°.- PENALIDADES.**

Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTÍCULO 17°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

**ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.**

La garantía de los trabajos tendrá un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTÍCULO 19°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran - relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

11

11





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

C	110	ONES
---	-----	------



54

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES**

**OBJETO:** Provisión e instalación de una mesada de granito; bacha; grifería monocomando y mueble bajomesada con destino al office de la Sala 8 – Lavalle 1554 3er piso – CABA.

**ARTÍCULO 1°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

**ARTICULO 2°.- VISITA A LOS EDIFICIOS**

La visita se realizará:

- Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada..
- La dirección del edificio a visitar es: Lavalle 1554 - CABA
- La visita deberá coordinarse con: **Tatiana Pickenhayn** al teléfono: **4124-5692/5698**, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.30 horas; o bien, al e-mail: [cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar)

**ARTÍCULO 3°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

- Lugar de presentación de las consultas por escrito: **Lavalle 1554 – 2do piso – 2do cuerpo – CABA – oficina de intendencia o bien al mail [cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar)**
- Plazo para realizar las consultas: hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 11°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de: Arqto. Pablo Mazzeo que verificara el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.30 horas, al teléfono 4124-5692/5698 E-mail: [cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar)

**ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.30 horas, en la siguiente dirección: Sarmiento 877 - CABA, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Intendencia de Contrataciones

  
LIC. MARIA LAURA REY  
SUBINTENDENTE  
CAMARA NACIONAL DE  
APLICACIONES DEL TRABAJO

**ES  
COPIA**



ST... 005 CONTRATACIONES  
REPU... III



55



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

INTENDENCIA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES  
DEL TRABAJO

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**INTENDENCIA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO**

**Provisión e instalación de una mesada de granito; bacha; grifería monocomando y mueble bajomesada con destino al office de la Sala 8 – Lavalle 1554 3er piso - CABA**

El siguiente Pliego tiene por objeto contratar una empresa para realizarla provisión e instalación de una mesada de granito y un mueble bajomesada con destino al office de la Sala 8, sita en el edificio de Lavalle 1554 – 3er piso – CABA perteneciente a la CNAT.

**TAREAS A DESARROLLAR:**

1. REPLANTEO DE MEDIDAS
2. PROVISION E INSTALACION DE MESADA DE GRANITO
3. PROVISION E INSTALACION DE BACHA PARA MESADA DE GRANITO
4. PROVISION E INSTALACION DE GRIFERIA MONOCOMANDO
5. PROVISION E INSTALACION DE MUEBLE BAJOMESADA
6. OBRAS COMPLEMENTARIAS
7. LIMPIEZA DE OBRA

**DESARROLLO:**

1. REPLANTEO DE MEDIDAS.

LIC. MARIA LAURA REY  
SUBINTENDENTE  
CAMARA NACIONAL DE  
APELACIONES DEL TRABAJO

La Contratista deberá previo a la fabricación de los elementos solicitados, replantear las medidas finales en la obra, considerando tanto las longitudes como las falsas escuadras (si las hubiere). La misma deberá asegurarse de contar con los datos necesarios para poder lograr una correcta instalación de los mismos. Las medidas indicadas en plano adjunto son solo referenciales.

## 2. PROVISION E INSTALACION DE MESADA DE GRANITO.

La mesada a colocar en la cocina, será de granito natural gris mara pulido, de 2cm de espesor. Deberán estar exentos de los defectos generales, sin trozos rotos o añadidos u otros defectos cualesquiera. Se exigirá estrictamente que el lustre obtenido sea perfectamente inalterable. No se admitirán composturas ni obturaciones de oquedades o fallas mediante mastics, pastinas u otros ingredientes. Toda pieza defectuosa o desportillada será rechazada por la Inspección de Obra.

El Contratista deberá presentar muestras del material a emplear, y considerará en el precio de los mismos:

a) Pulido y lustrado a plomo de todos los cantos, incluso trasforos para bachas.

b) Las aristas serán levemente redondeadas, excepto en aquellas en que su borde se una a otra plancha, debiendo en este caso ser perfectamente vivas a fin de lograr un adecuado contacto.

c) Ejecución de agujeros o rebajes necesarios para colocación de grifería y bacha, colocación de mesadas, grapas, ménsulas y todo trabajo y provisión de elementos necesarios aunque no se mencione en el presente Pliego o planos.

d) El sellado de juntas entre mesada y zócalos, y frentines cuando corresponda o entre zócalos se realizará con sellador de elasticidad

ES  
COPIA

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Dirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

INTENDENCIA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES  
DEL TRABAJO

permanente monocomponente con funguicida para baños y cocinas Sanisil de Sika. o similar superior.

La placa de granito será de 2cm de espesor y zócalo de 8 cm de altura y 2 cm de espesor y se apoyarán sobre muebles de cocina.

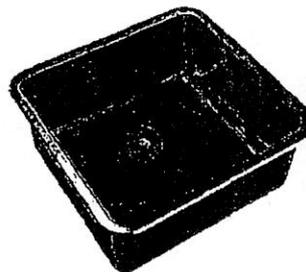
La mesada tiene aproximadamente 2.70m de ancho contando con una profundidad de 62cm, de los cuales 2cm son absorbidos por el zócalo, dejando 60cm libres de uso. Llevarán pileta de cocina sobre mesada y grifería monocomando.

**3. PROVISION E INSTALACION DE BACHA PARA MESADA DE GRANITO.**

Se proveerá e instalará una bacha de cocina de apoyar modelo:

Pileta Acero 304 Q37 Johnson o similar

- Material: Acero inoxidable
- Calidad de acero 304 0.8 mm de espesor
- Terminación: Pulido estandar
- Apta para colocación: De apoyar
- Capacidad: 20 Lts
- Ancho: 37 cm
- Profundidad a la pared: 34 cm
- Profundidad: 17,5 cm
- Sin Agujero Dosificador



Serán pegada y sellada en todo su borde, sin dejar intersticios donde pueda filtrarse el agua con sellador de primera calidad marca Sika o similar y equivalente. Se colocará desagüe con sifón de goma marca Chicote o equivalente de calidad superior. En los casos que la conexión del desagüe de la pileta se encuentre desplazado, se deberá agregar un tramo de desagüe con caño de polipropileno marca Awaduct o similar y

*Laura*  
LIC. MARIA LAURA REY  
SUBINTENDENTE  
CAMARA NACIONAL DE  
APELACIONES DEL TRABAJO

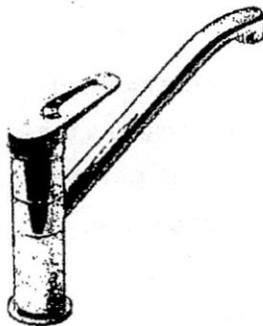
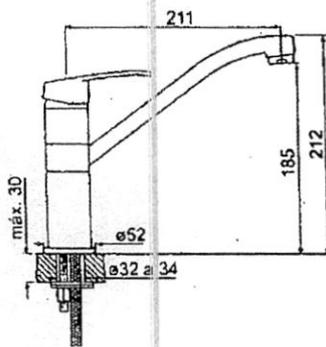
equivalente, con todas las uniones y juntas y elementos necesarios garantizando la estanqueidad de las juntas.

La ubicación de la piletta dentro del largo de la mesada se encuentra especificada en el plano.

#### 4. PROVISION E INSTALACION DE GRIFERIA MONOCOMANDO.

Se proveerá e instalará una grifería de tipo monocomando modelo FV B1 Arizona 0411.02/B1 cromo acabado cromado – o similar.

El contratista deberá proveer todos los elementos y materiales necesarios para su correcta colocación, garantizando la total estanqueidad de las juntas. La colocación de las mismas será siguiendo las instrucciones del fabricante



#### 5. PROVISION E INSTALACION DE MUEBLE BAJOMESADA.

La cocina tendrá módulo de mueble bajo mesada según se indica en planos de aproximadamente 270cm de ancho y contará con las siguientes características:

- Módulos bajo mesada realizados en placas de MDF 18 mm recubiertas en ambas caras de melamina blanca lisa mate, marca Masisa o calidad superior. Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantoneras al tono de ABS de 2 mm de espesor

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

ES  
COPIA

11/3  
REVISIONES  
57



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**INTENDENCIA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES  
DEL TRABAJO**

- Contará con un estante intermedio en su interior de las mismas características detalladas en el punto anterior.
- Tiradores de puertas de abrir con Perfil superior tipo "J" de aluminio anodizado natural mate, colocado sobre el espesor la puerta, marca Hafele o calidad superior.
- Bisagras marca Hafele o calidad superior.
- Soportes metálicos escuadra tipo Rei o calidad superior para 3 alturas de estante intermedio.
- Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir.

El mueble tendrá fondo. Se deberá recortar y/o ajustar el mueble en los casos de superposición de algunas de sus piezas con llaves de paso, conexiones de agua o desagües. En los casos que se efectúen cortes, el canto de las placas, deberán cubrirse con cantoneras de ABS de 2 mm de espesor ídem a todo el mueble.

El contratista, deberá desarrollar un detalle de resolución, el cual deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

En esta resolución deberá garantizar una base del mueble sin desniveles, ni tornillos o tapas que sobresalgan de la superficie base del mueble en su cara superior, donde se apoyarán objetos. Asimismo se garantizará la protección de los cantos con cantoneras de ABS de 2mm de espesor, o de manera tal que se garantice la estanqueidad de las juntas para evitar cualquier posible deterioro por ingreso de agua.

El mueble se apoyará sobre la cantidad de patas necesarias en función de sus dimensiones.

**6. OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

*Laura Rey*  
Lic. MARIA LAURA REY  
SUBINTENDENTE  
CAMARA NACIONAL DE  
APELACIONES DEL TRABAJO

La contratista quedará a cargo de la obtención de los materiales y traslados. Serán acopiados en los lugares designados por la Intendencia, bajo llave.

También se ocupará del alquiler de fletes y todo tipo de estructura y material necesarios para la realización de los trabajos.

Asimismo deberá reparar las superficies afectadas por el desarrollo de las tareas detalladas.

#### 7. LIMPIEZA DE OBRA.

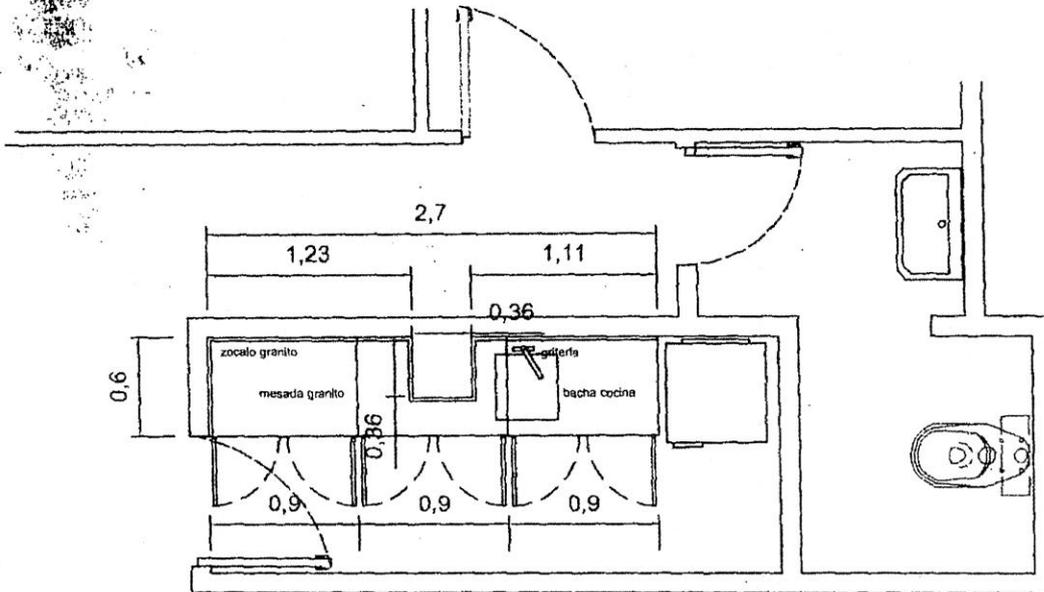
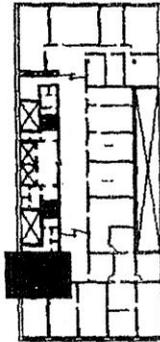
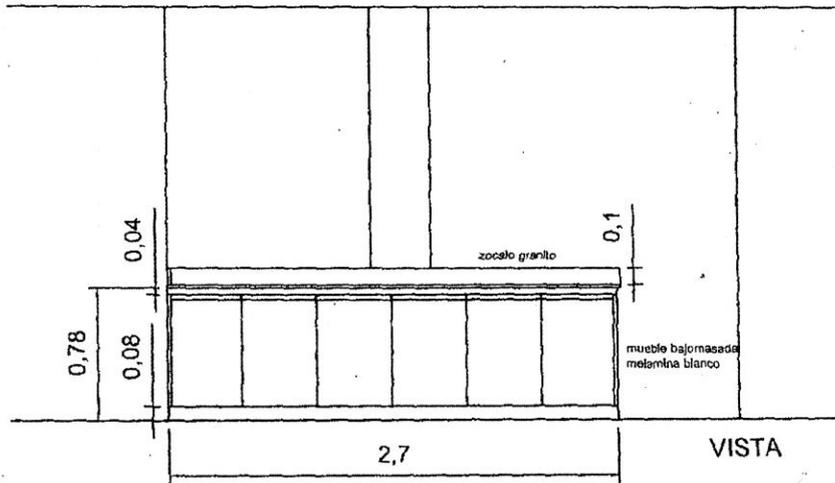
La contratista se hará cargo de la limpieza final y durante el transcurso de la obra, así como también del traslado de los residuos, de forma tal que las áreas queden completamente despejadas. Asimismo, se hará cargo de la limpieza de todas las áreas que queden afectadas por el paso.

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

COPIA

Supervisión  
44

### PROVISION E INSTALACION DE MUEBLE Y MESADA OFFICE



LAVALLE 1554 - 3ER PISO - SALA 8va - CABA

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Dirección de Contrataciones

**ES COPIA**

Lic. MARIA LAURA REY  
SUBDIRECTORA  
CAMARA NACIONAL DE  
APELACIONES DEL TRABAJO

1





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)**

*"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsu abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.*

*Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"*

**Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)**

*11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".*

**Declaración Jurada:** Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): \_\_\_\_\_

## NOTA ACLARATORIA

### ARTÍCULO 5° - CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE

NO RESULTA NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LAS DECLARACIONES JURADAS DESCRIPTAS EN LOS PUNTOS 3.5, 3.6 y 3.7 (ANEXOS B, C, D, E I, E II, E III y E IV) EN ATENCIÓN QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES (srpcm.gov.ar).

### ARTÍCULO 8° - GARANTÍAS.-

"A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada en formato papel con firma manuscrita o en formato digital firmada digitalmente en los términos y condiciones de la ley 25.506 y su reglamento.
- b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones; d) deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877. 6° PISO. C.A.B.A.". SIN VENCIMIENTO.
- e) En el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.
- f) Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15".

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

Firmado digitalmente por: CORIA Gabriel  
Antonio  
Motivo: ES COPIA FIEL CONSTE  
Fecha y hora: 23.12.2024 14:49:15



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

"2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL



PUBLICACIÓN EN SITIO WEB

RESOLUCIÓN A.G. N° 4992/24

EXPEDIENTE N° 13-10223/24

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN COMUNICA EL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/25**, ENCUADRANDO DICHO PROCEDIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS N° 27 y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS, Y LA RESOLUCIÓN A.G. N° 77/18 Y MODIFICATORIAS.

**OBJETO:** CONTRATAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MESADA DE GRANITO, BACHA PARA MESADA DE GRANITO, GRIFERÍA MONOCOMANDO Y MUEBLE BAJO MESADA CON DESTINO AL OFFICE DE LA SALA N° 8, DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, SITO EN LAVALLE N° 1554, 3ER PISO, C.A.B.A.

**CONSULTA/DESCARGA DE PLIEGO:** SITIO WEB: SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (SRPCM):  
[HTTPS://SRPCM.PJN.GOV.AR](https://srpcm.pjn.gov.ar)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

SE RECUERDA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CM 362/2021, QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM), DEBERÁN INGRESAR A AL SIGUIENTE LINKS O [HTTPS://SRPCM.PJN.GOV.AR/](https://srpcm.pjn.gov.ar/) O A LOS QUE EN UN FUTURO LOS REEMPLACEN.

ASIMISMO, SE RECUERDA LO DISPUESTO EN EL ART. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- IN FINE, DEL ANEXO I -INSTRUCTIVO-, DE LA CITADA RESOLUCIÓN: **CUANDO EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE PRE-INSCRIPTO PODRÁ ADQUIRIR PLIEGO Y PRESENTAR OFERTAS. NO OBSTANTE, ES REQUISITO OBLIGATORIO HABER FINALIZADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN PARA SER PREADJUDICADO O**

USO OFICIAL

ADJUDICADO, COMO ASÍ TAMBIÉN MANTENER LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA EN DICHO REGISTRO. EN CUYO CASO, NO SERÁ NECESARIO VOLVER A ANEXAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE PRESENTADA PARA SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA, SINO SOLO AQUELLA QUE SE PRETENDA ACTUALIZAR".

PARA EL CASO DE QUE LA INSCRIPCIÓN NO HAYA SIDO FINALIZADA POR MOTIVOS QUE NO LE PUEDAN SER ENDILGADOS AL PROVEEDOR, NO SE LO PODRÁ EXCLUIR DE LA POSIBILIDAD DE SER PREADJUDICADO O ADJUDICADO.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., **HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.**

**APERTURAS DE OFERTAS:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., **EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**MSF**

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

Zimbra:

ag.licitaciones@pjn.gov.ar

**Convocatoria para Contratación Directa N° 38 / 2025**

**De :** Proveedores CM (interno)  
<noreply.srpcm@pjn.gov.ar>

mié, 22 de ene de 2025 10:16

**Asunto :** Convocatoria para  
Contratación Directa N° 38 /  
2025

**Para :** ag licitaciones  
<ag.licitaciones@pjn.gov.ar>

**Sistema de Registro de Proveedores  
del Consejo de la Magistratura**

**Convocatoria para Contratación Directa N° 38 / 2025****Estimado/a proveedor:**

Enviamos la invitación para ofertar a la Contratación Directa N° 38 / 2025, "**Provisión e instalación de una mesada, bacha de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada.** ", iniciada con expediente N° 13-10223/2024.

En el siguiente link encontrará mas información al respecto.

[Ver Convocatoria](#)

Las ofertas serán abiertas el día **13 de febrero de 2025**  
**9:00** hs, en *subdirección de Contrataciones (División Aperturas) Sarmiento 877, 1er subsuelo, C.A.B.A.*

Documentación: (1° versión)

- Pliego de Bases y Condiciones

Tener en cuenta que cualquier consulta que quieran realizar respecto de la presente contratación, la misma deberá dirigirse al Organismo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones al cual podrán acceder desde el link descripto anteriormente.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: **Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá presentar ofertas.** [...]

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: [...] **No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado.** [...] Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

*Este e-mail se ha generado por un sistema automático. Por favor, no responda. Ante cualquier duda/consulta comunicarse por los medios de contacto que figuran en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Sin otro particular,  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

## Reporte de invitaciones/notificaciones/publicación



### Contratación Directa N° 38 / 2025

<b>NOMBRE</b>	Provisión e instalación de una mesada, bacha de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada.
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MESADA DE GRANITO. BACHA PARA MESADA DE GRANITO. GRIFERÍA MONOCOMANDO Y MUEBLE BAJO MESADA CON DESTINO AL OFFICE DE LA SALA N° 8. DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN TRABAJO. SITO EN LAVALLE N° 1554. 3ER PISO. C.A.B.A.
<b>EXPEDIENTE</b>	13-10223/2024
<b>RESOLUCIÓN</b>	AG N° 4992/2024 del 20 de diciembre de 2024
<b>APERTURA</b>	jueves, 13 de febrero de 2025 9:00 hs subdirección de Contrataciones (División Aperturas) Sarmiento 877. 1er subsuelo, C.A.B.A.
<b>CONSULTAS</b>	Ver Pliego de Bases y Condiciones / Anexos

### Período de Publicación

<b>INICIO PUBLICACIÓN</b>	miércoles, 22 de enero de 2025 10:15 hs
<b>FIN PUBLICACIÓN *</b>	jueves, 13 de febrero de 2025 9:00 hs

\* La información presentada es en el momento de la generación de este informe. Cualquier cambio posterior no se puede tener en cuenta en este momento.

### Documentación

N°	NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Pliego de Bases y Condiciones	miércoles, 22 de enero de 2025 10:15 hs

### Resumen

VERSIÓN N°	ENVIADAS	ENCOLADAS	ÚLTIMA NOTIFICACIÓN
2	801	0	miércoles, 22 de enero de 2025 11:00 hs

### Clases

RUBRO	CLASE	REGISTRADOS EN SRPCM
Equipo de Oficina y Muebles	Mesadas	27
Equipo de Oficina y Muebles	Muebles Bajo Mesadas	28
Materiales de Construcción	Granito	
Sanitarios, Plomería y Gas	Bachas	
Sanitarios, Plomería y Gas	Grifería	
Serv. Profesional y Comercial	Limpieza Final de Obra	

### Detalle Notificaciones (versión 2)

CUIT	NOMBRE
30-53973292-3	(camaras) Unión Argentina de I
30-52552504-6	(camaras) Camara Argentina de
30-52552504-6	(camaras) Cámara Argentina de C
30-53887212-8	(camaras) Confederación Argentina
30-53887212-8	(camaras) Confederación Argentina o
	(camaras) Comisión de Preadjudicacio.
	(camaras) Licitaciones
	(camaras) Departamento de Licitaciones
	(camaras) Subdirección de Contrataciones
20-21547637-6	(srpcm) Miguel Antonio Peirone
20-30776590-0	(srpcm) Hugo Javier Ibarra
20-39954362-3	(srpcm) Matías Coria
20-07485500-9	(srpcm) CARLOS STACIUK
30-70921112-5	(srpcm) FEDERICO CANGIANI S.A.
30-62155898-2	(srpcm) nova informatica s.a.
30-70842095-2	(srpcm) ROYAL DOOR SRL
30-71709772-2	(srpcm) TERRITORIO DE LEONES SAS
20-28488381-1	(srpcm) LEONARDO DAMIAN ORTIZ
30-71788863-0	(srpcm) DECOINFINITY S.A.
20-04629711-4	(srpcm) Luis Maria Capdevielle

Informe generado el miércoles, 22 de enero de 2025 11:00 hs

Detalle de la Subdirección

VANETTI

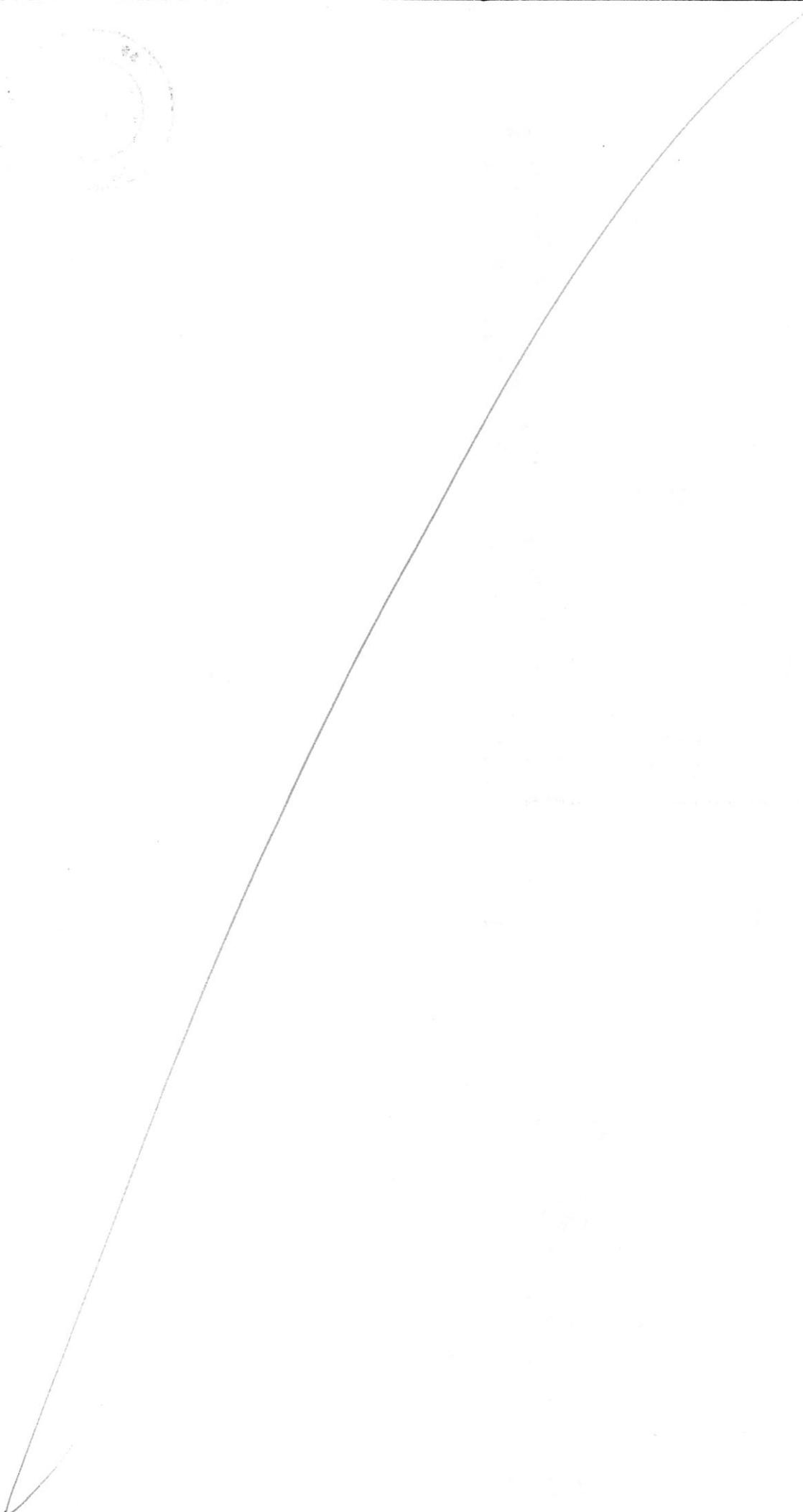
CUIT	NOMBRE	E-MAIL	FECHA
27-36090501-8	(srpcm) Silvana Ludmila Martinez	ventas@tuoficina.com.ar	22-01-2025 10:58
30-71547771-4	(srpcm) GRUPO NORDIK SA	oryana@nordik.com.ar	22-01-2025 10:56
33-71528746-9	(srpcm) VAGMAR	INFO@VAGMAR.COM.AR	22-01-2025 10:56
30-71726765-2	(srpcm) Diagonal Aike S.R.L.	diagonalaik@gmail.com	22-01-2025 10:58
20-36249571-8	(srpcm) Marcelo martin Etchegoyen	serviciosbuenosairesargentina@gmail.com	22-01-2025 10:58
30-71754659-4	(srpcm) NOZIGLIA EQUIPAMIENTOS SAS	EQUIPAMIENTOSCOM@YAHOO.COM	22-01-2025 10:56
27-05741044-8	(srpcm) marisa laura tricceri	info@baumadye.com.ar	22-01-2025 10:58
30-71022188-6	(srpcm) FXSM SRL	contacto.fxsm@gmail.com	22-01-2025 10:56
27-23002914-3	(srpcm) VIVIANA RAQUEL FERNANDEZ	eminaconstructora@hotmail.com.ar	22-01-2025 10:56
20-27360394-9	(srpcm) JUAN MARTIN PEREYRA	jmpereyra2002@hotmail.com	22-01-2025 10:58
20-07712411-0	(srpcm) RODOLFO FEIGUELBLAT	nuevaeramuebles@fibertel.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71082058-5	(srpcm) ASPECT SOLUTIONS SRL	info@aspect-arquitectura.com	22-01-2025 10:58
33-71114298-9	(srpcm) DUR S.R.L.	administracion@andrekevin.com.ar	22-01-2025 10:58
27-11770710-0	(srpcm) viviana ines gonzalez	fernando@vig-equipamientos.com.ar	22-01-2025 10:57
30-70818426-4	(srpcm) Centroficina Servicios SRL	hola@wetala.ar	22-01-2025 10:56
30-69232316-1	(srpcm) Office Design SRL	grupo@officedesign.com.ar	22-01-2025 10:56
30-61500637-4	(srpcm) EDUCANDO SRL	educandosrl@hotmail.com	22-01-2025 10:56
27-28250214-9	(srpcm) Cecilia Noemi Morales	cecilia.morales@moradesign.com.ar	22-01-2025 10:58
30-67832488-0	(srpcm) EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA	COBRANZAS@JMI.COM.AR	22-01-2025 10:57
20-17858485-6	(srpcm) MARCELO Perez	info@symequipamientos.com.ar	22-01-2025 10:58
30-71781658-3	(srpcm) SUPERNOVA EQUIPAMIENTOS Y OBRAS S.A	ventas@supernova-equipamientos.com	22-01-2025 10:56
33-63877672-9	(srpcm) RAUL E. MONACO S.A.	ventas@raulmonaco.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71600850-5	(srpcm) HURA S.A.S.	lucas@saltanovich.com	22-01-2025 10:56
30-71676222-6	(srpcm) GUAYPORT OBRAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S	guayport2020@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-64772754-5	(srpcm) SES S.A.	nmachin@ses-sa.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71555969-9	(srpcm) ACONQUIJA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL	info@aconquijasrl.com	22-01-2025 10:59
30-71115006-0	(srpcm) Rassa Construcciones S.R.L.	graciela1.estudio@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71515617-9	(srpcm) Guerrero Guillermo Paul y Lopez Ricardo Asociacion Simple	tecnicaglingeneria@gmail.com	22-01-2025 10:56
20-24140228-3	(srpcm) JOAQUIN ANTONIO PINO	docinvestsri@gmail.com	22-01-2025 10:56
20-24611994-6	(srpcm) rene alberto janco	purpuralimp@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71692930-9	(srpcm) PAINTCORP SUR PAINT COMPANY SAS	admin@paintcorpsur.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71484656-2	(srpcm) BERTHA SRL	administracion@cerocuadrado.com.ar	22-01-2025 10:56
27-35758371-9	(srpcm) Gisela Ayelen Iriarte	iriarte.construcciones@outlook.com	22-01-2025 10:56
30-71367510-1	(srpcm) BELFAST CM S.A	administracion@belfastcm.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71445104-5	(srpcm) DN Patagonia SRL	gerencia@dnpatagonia.com.ar	22-01-2025 10:56
30-59583350-3	(srpcm) DECORSAN SRL	info_decorsan@yahoo.com.ar	22-01-2025 10:57
30-71723626-9	(srpcm) SANITARIOS MITRE S.R.L	licitaciones@sanitariosmitre.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71796543-0	(srpcm) TMG SAS	ventastmgsas@hotmail.com	22-01-2025 10:56
23-93886028-9	(srpcm) Nicolas Antonio Hiebl Cardona	nico.hiebl.bj@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71458636-6	(srpcm) FED AND VEL S.A.	ecrucianelli@cormac.com.ar	22-01-2025 10:56
20-18402511-7	(srpcm) OSCAR GUSTAVO JOSE SALGUERO	gusalguero@gmail.com	22-01-2025 10:56
20-22200212-6	(srpcm) MARCELO FERNANDO REGGIO	sunlightilumin@hotmail.com	22-01-2025 10:57
30-71224331-3	(srpcm) El Mundo del Plomero SRL	bcondori@elmundodelplomero.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71122302-5	(srpcm) CONSTRUCTORA SANTA ROSA SA	info@constructorasantarosa.com	22-01-2025 10:56
30-71774116-8	(srpcm) CAMVALFA SRL	camvalfa@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) WAE SRL	contacto@waegroup.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) DAG SRL	gczaau@dagsrl.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) Grimaldi Hogar SA	grimaldi.home@hotmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) YEPLACO ARGENTINA S.R.L.	yepplacoargentinasl@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) TACSO SRL	lacso@tacso.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) RABADAN S.A	blacklimpieza@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) German Ezequiel Ferreyra	perspectivaestudio.arqui@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) Lucas Cesar Alberto Aguero	lucaas-a@live.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) Dinamic Clean S.A.	info@dinamicclean.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) SEINCO SOCIEDAD ANONIMA	facturacion@seincosa.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) LIMPOL S.A.	INFO@LIMPOL.COM.AR	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) Ezequiel Abraham	ezeq.abraham@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) VSA	dvasek@vskconsultora.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA SRL	asistenteejecutiva@grouphs.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) de trabajo Dignidad y Trabajo	lavio357@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) APENTA	ventas@almami.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) UELA	rafael.lapenta@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) QUILMES S.A.	The.creator.limpieza@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) S SA	info.bioliimpieza@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) S SA	gjmconstruccionesquilmes@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) S SA	COMERCIAL@QUALITYSA.COM.AR	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) S SA	presupuestos@lessivar.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) S SA	gerencia@integralwhite.com.ar	22-01-2025 10:56
30-7173040-6	(srpcm) S SA	info.serviciodlimpieza@gmail.com	22-01-2025 10:56

  
 SA CUCAT  
 de Contrataciones  
 Proveedores CM (interno)



CUIT	NOMBRE	E-MAIL	FECHA
33-71554196-9	(sipro) Dali Arq Srl	liliana@dali-arquitectura.com.ar	22-01-2025 11:00
30-71774116-8	(sipro) CAMVALFA SRL	camvalfa@gmail.com	22-01-2025 10:56
27-23002914-3	(sipro) VIVIANA RAQUEL FERNANDEZ	emmaconstructora@hotmail.com.ar	22-01-2025 10:56
20-18402511-7	(sipro) OSCAR GUSTAVO JOSE SALGUERO	gusalguero@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71723626-9	(sipro) SANITARIOS MITRE S.R.L.	licitaciones@sanitariosmitre.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71796543-0	(sipro) TMG SAS	venlastmgsas@hotmail.com	22-01-2025 10:56
30-71046073-2	(sipro) Tacso SRL	tacso@tacso.com.ar	22-01-2025 10:56
20-24611994-6	(sipro) Rene Alberto Janco	purpuralimp@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71000438-9	(sipro) IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL.	info@impecableargentina.com.ar	22-01-2025 10:57
30-70925731-1	(sipro) NEA SERVICIOS INTEGRALES SRL	comercial@serviciosnea.com.ar	22-01-2025 10:57
30-58186574-7	(sipro) LESSIVER SRL	presupuestos@lessiver.com.ar	22-01-2025 10:56
30-70859799-2	(sipro) GRUPO NORDESTE S.R.L.	info@gruponordeste.com.ar	22-01-2025 10:56
30-70859799-2	(sipro) GRUPO NORDESTE S.R.L.	administracion@gruponordeste.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71431961-9	(sipro) RABADAN S.A.	blacklimpieza@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-58305836-9	(sipro) LIMPOL S.A.	info@limpol.com.ar	22-01-2025 10:56
30-71506297-2	(sipro) DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL.	comercial.domin@hotmail.com	22-01-2025 10:57
30-71046390-1	(sipro) QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.	comercializacion@qualitysa.com.ar	22-01-2025 10:56
20-42726961-3	(sipro) RAFAEL LOPES LAPENTA	rlopeslapenta@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71767106-2	(sipro) SC CLEAN SAS	info.serviciodelimpieza@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71780902-1	(sipro) CONSTRUCCIONES METROPOLITANAS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA	cooperativa@miraglia.com.ar	22-01-2025 10:57
30-71622932-3	(sipro) ENEGEO S.R.L.	infoenegeo@gmail.com	22-01-2025 10:56
30-71622932-3	(sipro) ENEGEO S.R.L.	ingenieromiguelcano@gmail.com	22-01-2025 10:56

  
VANESA CUCAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones



Comuníquese que el día **13 de febrero de 2025 a las 09:00 horas** se llevará a cabo la apertura de ofertas a fin de contratar la provisión e instalación de una mesada de granito, bancha para mesada de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada con destino al office de la sala N° 8, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle N° 1554, 3er piso, C.A.B.A.

Cumplimos en enviarles el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.



#### **DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**

**Organismo Solicitante:** Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Mail: [cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar)

**Tipo y N° Procedimiento:** Contratación Directa N° 38/25

- **Expediente N°:** 13-10223/24
- **Costo del Pliego:** \$0
- **Consulta y descarga de Pliegos:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>

**Visita:** Conforme lo dispuesto en el Anexo a las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**Consultas:** Conforme lo dispuesto en el Anexo a las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**Presentación de Ofertas:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., **HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.**

**Apertura de Ofertas:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., **EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.**

#### **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar a al siguiente links o <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

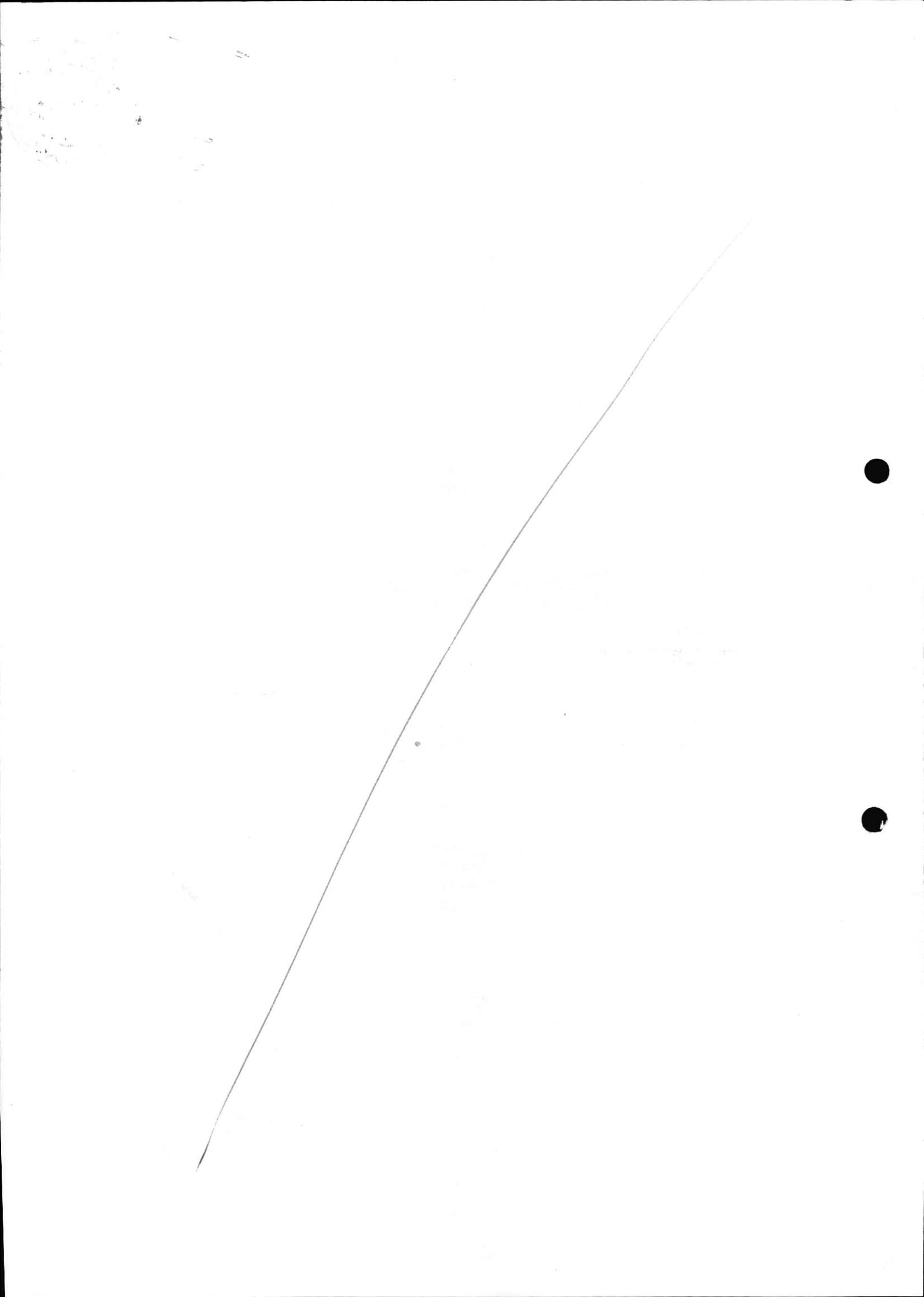
Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I – Instructivo-, de la citada Resolución: **Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar”.**

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

Sin otro particular, saludo atte.

**DPTO. DE LICITACIONES  
MSF**

  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones





Zimbra:

ag.licitaciones@pjn.gov.ar

# CONVOCATORIA C. DIRECTA 38/25

**De :** Adm.Gral. Licitaciones  
<ag.licitaciones@pjn.gov.ar>

mié, 22 de ene de 2025 10:50

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** CONVOCATORIA C. DIRECTA  
38/25

**Para :** Intendencia CNAT  
<cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar>

**CCO :** arqsegovia  
<arqsegovia@gmail.com>, arq rubenbrondo  
<arq.rubenbrondo@gmail.com>, masadesarrollos  
<masadesarrollos@gmail.com>, metalldecker  
<metalldecker@carloslavallen.com.ar>, gstallerdearquitectura  
<gstallerdearquitectura@gmail.com>

Comunicole que el día **1** de febrero de 2025 se llevará a cabo la apertura de granito, bacha para mesada destino al office de la sala N° 1554, 3er piso, C.A.B.A. Cumplimos en enviarles el resp

[https://webmail.pjn.gov.ar/h/printmessage?id=196973&tz=America/Argentina/Buenos\\_Aires](https://webmail.pjn.gov.ar/h/printmessage?id=196973&tz=America/Argentina/Buenos_Aires)

8 MIB  
DIR

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN**  
**Organismo Solicitante:** Ca  
cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar  
**Tipo y N° Procedimiento:** Contrat

- **Expediente N°:** 13-10223/24
- **Costo del Pliego:** \$0
- **Consulta y descarga de Plie**  
Consejo de la Magistratura (SRF)

**Visita:** Conforme lo dispuesto en el A y Condiciones.

**Consultas:** Conforme lo dispuesto en el A y Condiciones.

**Presentación de Ofertas:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., **HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.**

**Apertura de Ofertas:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., **EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.**

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar a al siguiente links **O** <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I –

Instructivo-, de la citada Resolución: **Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar”.**

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

Sin otro particular, saludo atte.

DPTO. DE LICITACIONES  
MSF

---

**RECTA 38-25.pdf**

---

  
VANESA QUAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

Contratación

Provisión e instalación de una mesada, bacha de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada.

Número

38/25

Expediente

13-10223/24

Fecha de envío

22/01/2025 11:02

Link documento

<https://srpcm.pjn.gov.ar/contrataciones/9e03a6ca-3b96-4534-ae4e-c6fc3f8acf63>

Observaciones

CONTRATAR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UNA MESADA DE GRANITO, BACHA PARA MESADA DE GRANITO, GRIFERÍA MONOCOMANDO Y MUEBLE BAJO MESADA CON DESTINO AL OFFICE DE LA SALA N° 8, DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, SITO EN LAVALLE N° 1554, 3ER PISO, C.A.B.A.

Documentos Adjuntos EnviadosTexto invitación

**Estimado {nombre\_proveedor},**

*Enviamos la invitación para ofertar a la Contratación Directa N° 38/25, Provisión e instalación de una mesada, bacha de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada. iniciada con expediente 13-10223/24. En este link <https://srpcm.pjn.gov.ar/contrataciones/9e03a6ca-3b96-4534-ae4e-c6fc3f8acf63> encontrará más información al respecto.*

*Asímismo, se informa que las ofertas serán abiertas el día 13/02/2025 09:00 en **Subdirección de Contrataciones, sita en calle Sarmiento N° 877, 1º subsuelo (Sala de Aperturas), CABA.***

*Tener en cuenta que cualquier consulta que quieran realizar respecto de la presente contratación, la misma deberá dirigirse al Organismo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones al cual podrán acceder desde el link descripto anteriormente.*

*Este e-mail se ha generado por un sistema automático. Por favor, no responda.*

Ante cualquier duda/consulta comunicarse por los medios de contacto que figuran en el Pliego de Bases y Condiciones

Sin otro particular,

Consejo de la Magistratura

Renglones

**1- Provisión e instalación de una mesada, bacha de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada.**

Rubro: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES

Clase: MESADAS

Proveedores Notificados

Proveedores Invitados

- Cochan S.A. - CUIT: 30711373795 - Email: info@cochan.com.ar
- LEANDRO MARTIN CAMPITELLI - CUIT: 20315297118 - Email: VEMERKIPERSRL@GMAIL.COM
- KFYR SRL - CUIT: 30714728195 - Email: ezeflau@gmail.com  
ezeflau@gmail.com
- JAVIER EMILIANO VEKSLER - CUIT: 20272856843 - Email: ventasclever@gmail.com ventasclever@gmail.com
- NEMAWASHI s.r.l. - CUIT: 30710605315 - Email: nemawashi.ar@gmail.com
- IGNACIO IVAN GOMEZ - CUIT: 20360997007 - Email: ignacio\_gomez45@hotmail.com
- CLAUDIO SANTIAGO PERALTA - CUIT: 20136757750 - Email: csp.claudioperalta@gmail.com csp.claudioperalta@gmail.com
- VICTOR MARCELO PEREIRA - CUIT: 20103600759 - Email: NISEILICITACIONES@GMAIL.COM  
NISEILICITACIONES@GMAIL.COM
- MANFLA SRL - CUIT: 30714430323 - Email: manflaservicios@yahoo.com.ar
- RASSA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT: 30711150060 - Email: rassaconstrucciones@hotmail.com rassaconstrucciones@hotmail.com
- DIEGO JOSE HERRERA - CUIT: 20260429125 - Email: tonosinformatica@gmail.com tonostelecomunicaciones@hotmail.com
- DAMIAN OMAR VOCOS - CUIT: 23297153099 - Email: damianvoc@yahoo.com.ar
- ALTALLANTA SRL - CUIT: 30714107808 - Email: altallantasrl@hotmail.com altallantasrl@hotmail.com
- Nosmarti S.A. - CUIT: 30715597876 - Email: mail@nosmarti.com.ar  
mail@nosmarti.com.ar
- DDOSNET SRL - CUIT: 30715785753 - Email: licitaciones@ddosnet.com.ar licitaciones@ddosnet.com.ar
- MATNA CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT: 30715537709 - Email: info@matnasa.com info@matnasa.com
- GRUPO LISENTINEL S.R.L. - CUIT: 30716292718 - Email: grupolisentinel@gmail.com grupolisentinel@gmail.com
- GELINGEN SRL - CUIT: 30714290777 - Email: gelingen@gelingen.com.ar gelingen@gelingen.com.ar
- LOGGI ARGENTINA S.R.L. - CUIT: 30714385875 - Email: loggiargentina@gmail.com loggiargentina@gmail.com

VANESA CUCAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

- Tregar Ingeniería SRL - CUIT: 30715096753 - Email: tregarconsultora@hotmail.com tregarconsultora@hotmail.com
- BERMEN EMPRESA CONSTRUCTORA CAMPANA - CUIT: 30716720582 - Email: administracion@bermenconstrucciones.com.ar administracion@bermenconstrucciones.com.ar
- Nelida Gabriela Ganduglia - CUIT: 27333539476 - Email: profe.gabyganduglia@gmail.com gabyganduglia@gmail.com
- DOMUM CONSTRUCCIONES S.A.S. - CUIT: 30716766671 - Email: construcciones.domum.sas@gmail.com construcciones.domum.sas@gmail.com
- GONDEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A - CUIT: 30711497931 - Email: comercial@gondelsa.com.ar comercial@gondelsa.com.ar
- CRISTIAN HERNÁN OLIVERA MAICÁ - CUIT: 20282566371 - Email: hernanmaica@gmail.com hernanmaica@gmail.com
- LUXUR S.A.S. - CUIT: 30718590090 - Email: LUXURSAS@GMAIL.COM LUXURSAS@GMAIL.COM
- SUNNY CLEAN S.A. - CUIT: 30718097726 - Email: info@sunnyclean.com.ar aletinas@gmail.com
- Mariano Alfaro - CUIT: 20284717571 - Email: marianoalfaroarq@gmail.com
- Urbis Innova - CUIT: 30717278662 - Email: urbisinnova.srl@gmail.com urbisinnova.srl@gmail.com
- LE RUHL ELEMENTOS SA - CUIT: 30718276108 - Email: LRELEMENTOS@GMAIL.COM LRELEMENTOS@GMAIL.COM
- RH SERVICIOS S.R.L. - CUIT: 30715664557 - Email: info@rhserv.com.ar dsaccone@rhserv.com.ar
- B-CLEAN S.R.L. - CUIT: 30718509161 - Email: contacto@b-clean.com.ar contacto@b-clean.com.ar
- MARIA ESTHER GONZALEZ - CUIT: 27228402287 - Email: AUSTRAL.LIMPIEZA.TDF@GMAIL.COM megon1972@gmail.com
- GLG 3 GROUP S.R.L. - CUIT: 30718228626 - Email: contacto@lpestudiojuridico.com.ar
- NATALIA EDITH LAZZERI - CUIT: 27228402287 - Email: natylazzeri1925@gr
- PATAGONIA FULL (C) - CUIT: 30718228626 - Email: comercial@patagonia.com.ar
- BRILLAFE S.R.L - CUIT: 30718228626 - Email: brillafe@gmail.com
- Lucas Ignacio Alvarez - CUIT: 30718228626 - Email: info@ritterbuschsaffad
- SIRITEC S.A. - CUIT: 30718228626 - Email: comprar\_siritec@outlook.com
- ML &CL SA - CUIT: 30718228626 - Email: ml.clserviciosintegrales@gmail.com
- Matias Ezequiel Betazza - CUIT: 30718228626 - Email: higia.limpieza@hotmail.com



Total de notificaciones del renglón:

Total de invitaciones del renglón: 2

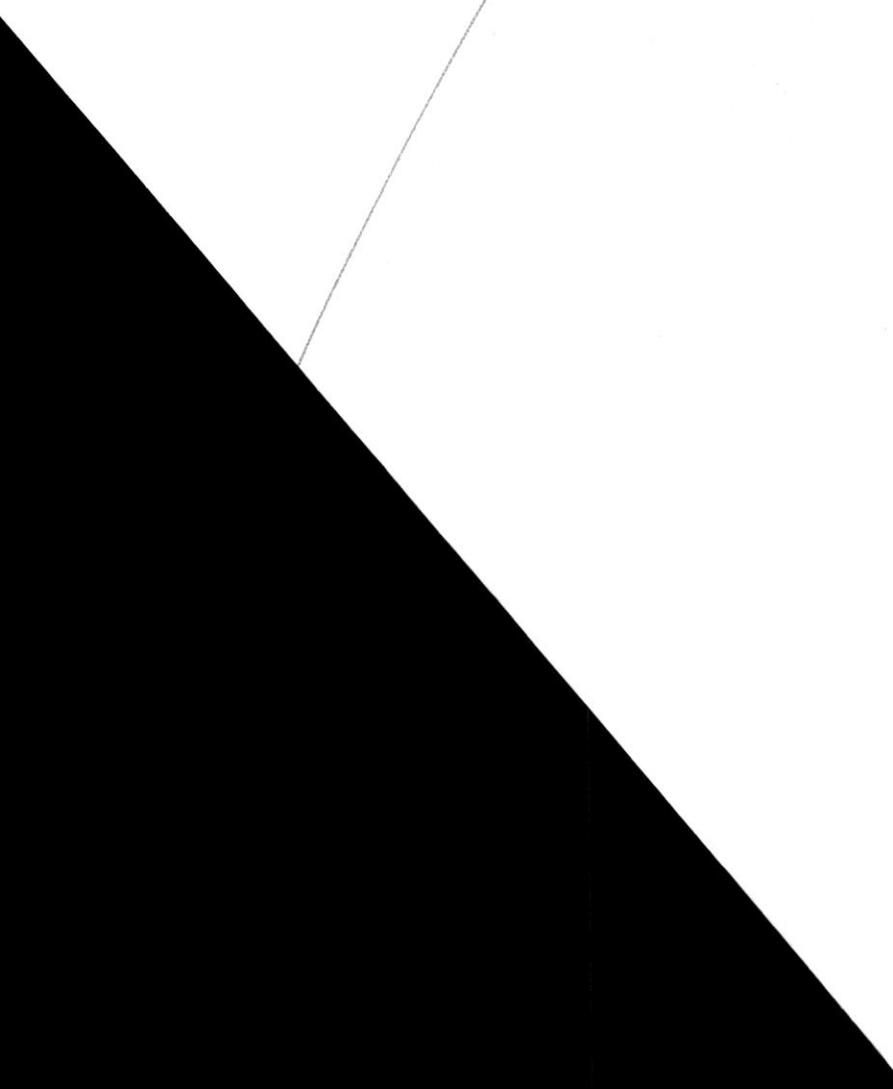
**Total de notificaciones de la contratación:**

**Total de invitaciones de la contratación:**

ADMINISTRACION GENERAL  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

23 ENI 85 00 58

*(Handwritten signature)*



SUB. DE CONTRATACIONES  
APERTURAS 124



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 13-10223/24  
C. DIRECTA N° 38/25

Buenos Aires, 03 de febrero de 2025

Se deja constancia que, en el día de la fecha, se procedió a la revisión de la foliatura y se observa que se repite fs. 97 y entre fs. 106 y 107 se encuentra una foja sin foliar.

El Expte. consta -con la presente- de 124 fojas útiles.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN APERTURAS**

*Fe.*

KARINA V. HERNANDEZ  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

1950

1950



1950



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

SUBD. CONT. - SEC. APERTURAS

12 FEB 2025 10:55

**CONSTANCIA DE RECEPCION DE OFERTA**

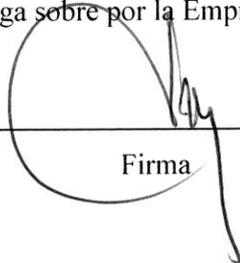
**DATOS DE LA EMPRESA**

Déjese constancia que se recibe sobre correspondiente a la Contratación N° 38 /25

Nombre de la Empresa: HIPSONÉTRICA SRL.

Sobre original: X      Sobre duplicado: \_\_\_\_\_

Entrega sobre por la Empresa:

  
Firma

Jose L. Lopez  
Aclaración

Teléfono de la Empresa: 4516-0688-

**RECIBE SECTOR APERTURAS**

  
Firma



Subdirección de Contrataciones

-División Aperturas-





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

SUBD. DE CONTRATACIONES  
APERTURAS 126

SUBD. CONT. - SEC. APERTURAS

12 FEB 2025 12:02

**CONSTANCIA DE RECEPCION DE OFERTA**

**DATOS DE LA EMPRESA**

Déjese constancia que se recibe sobre correspondiente a la Contratación N° 38 /25

Nombre de la Empresa: Concept Office S.R.L.

Sobre original: X Sobre duplicado: \_\_\_\_\_

Entrega sobre por la Empresa:

N. Andre  
Firma

Andrés Veiga  
Aclaración

Teléfono de la Empresa: 011 - 2064 - 4696

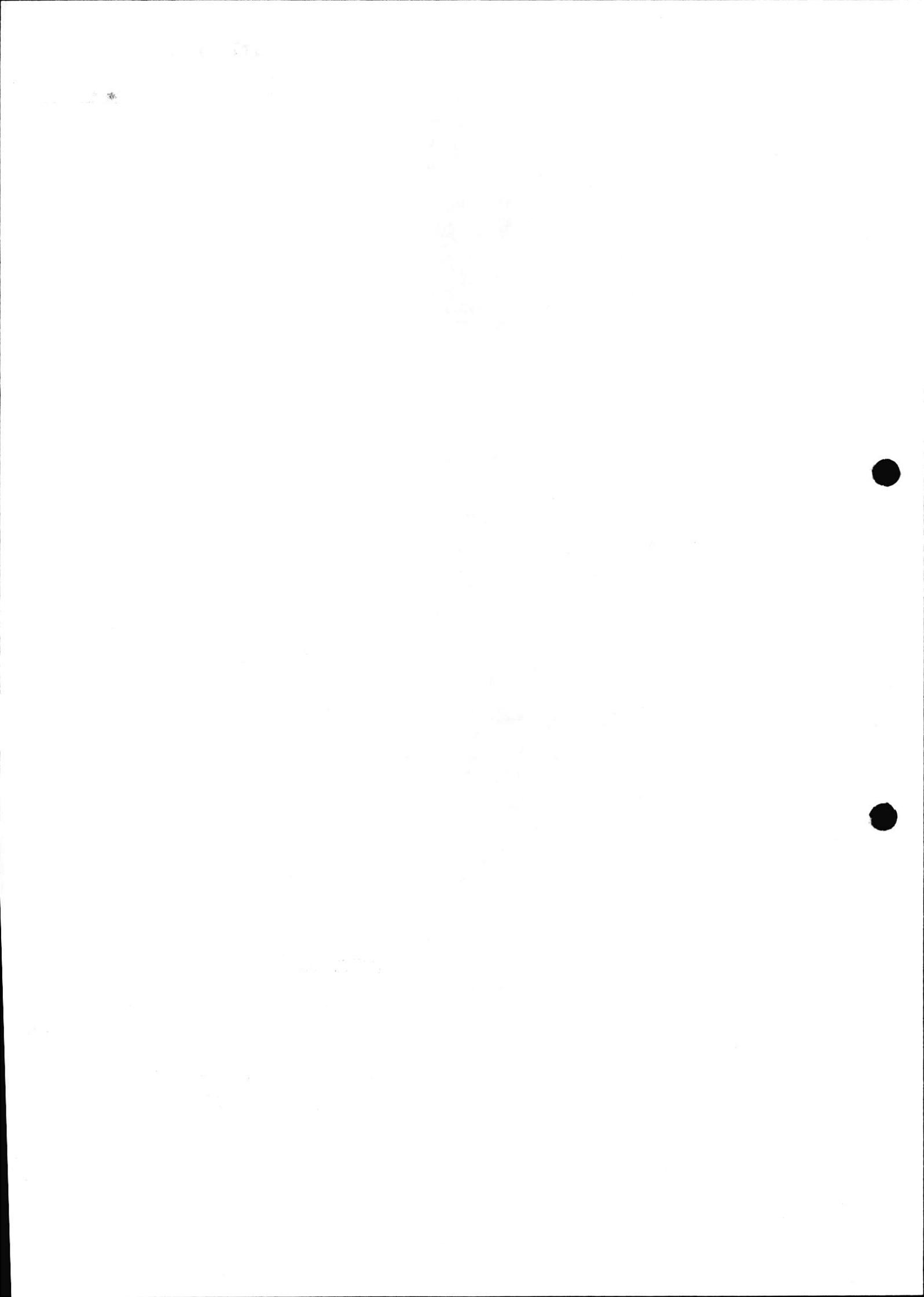
**RECIBE SECTOR APERTURAS**

[Signature]  
Firma

[Signature]  
Aclaración

Subdirección de Contrataciones

-División Aperturas-





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

12 FEB 2025 12:34

**CONSTANCIA DE RECEPCION DE OFERTA**

**DATOS DE LA EMPRESA**

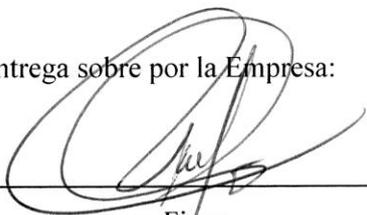
Déjese constancia que se recibe sobre correspondiente a la Contratación N° 38 /25

Nombre de la Empresa: ASPECT SOLUTIONS SM

Sobre original: 1

Sobre duplicado:

Entrega sobre por la Empresa:

  
Firma

DAVID PIENSA  
Aclaración

Teléfono de la Empresa: 11.5219.0200

**RECIBE SECTOR APERTURAS**

  
Firma

RECIBIDO  
12 FEB 2025  
SUBDIRECCIÓN Aclaración  
CONTRATACIONES

Subdirección de Contrataciones  
-División Aperturas-





**CONSTANCIA DE RECEPCION DE OFERTA**

**DATOS DE LA EMPRESA**

Déjese constancia que se recibe sobre correspondiente a la Contratación N° 38 /25

Nombre de la Empresa: Crustan Silvestre Ayala

Sobre original: X      Sobre duplicado: \_\_\_\_\_

Entrega sobre por la Empresa:

[Firma]  
Firma

Ayala Silvia Karine  
Aclaración

Teléfono de la Empresa: MG170/935-

**RECIBE SECTOR APERTURAS**

[Firma]  
Firma

**RECIBIDO**  
13 FEB 2025  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
Aclaración





Contrataciones publicadas  
con fecha de apertura 13 de febrero de 2025

Hora	Contratación	KARINA V. HERNANDEZ SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES	Sector	Expediente
09:00 hs.	Contratación Directa N° 38 / 2025 Provisión e instalación de una mesada, bacha de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada.		Licitaciones	13-10223/2024
10:00 hs.	Contratación Directa N° 3 / 2025 ( in-situ ) Servicio de limpieza para el Juzgado federal de San Rafael		Limpieza	13-08652/2024
10:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 1002 / 2024 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de ascensores		Ascensores	13-04051/2024
10:00 hs.	Contratación Directa N° 28 / 2025 ( in-situ ) Servicio de limpieza TOCF de Bahía Blanca		Servicios	13-08639/2024
10:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 15 / 2025 Tareas preventivas y correctivas sobre equipos de aire acondicionado		Servicios	13-05408/2024
10:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 22 / 2025 Aviso contra Incendio San Martín		Servicios	13-16178/2024
10:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 967 / 2024 Resmas de Papel A4, CFA de Posadas,		Licitaciones	13-13201/2024
10:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 1044 / 2024 ( in-situ ) MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION TERMOMECANICA		Servicios	13-12603/2024
11:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 922 / 2024 Limpieza y desinfección de tanques de agua - jurisdicción Cámara Federal de Apelaciones de San Martín		Servicios	13-09305/2024
11:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 1027 / 2024 Provisión e instalación de cortinas para el Juzgado Federal de Junín.		Licitaciones	14-15012/2024
12:00 hs.	Contratación Descentralizada N° 996 / 2024 Equipos acondicionadores de Aires. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.		Servicios	13-00071/2024

--- fin de aperturas





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA

**Expediente N°13-10223/24**

**Organismo Solicitante:** Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

**Objeto:** Contratar la provisión e instalación de una mesada de granito, bacha para mesada de granito, grifería monocomando y mueble bajo mesada con destino al office de la Sala N°8, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle N° 1554, 3er piso, C.A.B.A.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.847.500,00

En Buenos Aires, al 13 de febrero de 2025, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Aperturas de la Subdirección de Contrataciones, en presencia de la señora Karina Hernández (Prosecretaria Administrativa), Agustín Mazzini (Escribiente Auxiliar), y representante de la firma, se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas formuladas para la C. DIRECTA N°38/25, resultando las siguientes cotizaciones:

N° Orden	OFERENTE	MONTO OFERTA	MONTO GARANTIA	FORMA GARANTIA
1	HIPSOMETRICA S.R.L	\$8.332.200	\$416.610	PAGARÉ
2	CONCEPT OFFICE S.R.L	\$2.750.000	-----	-----
3	ASPECT SOLUTIONS S.R.L	\$3.303.115	-----	-----
4	CRISTIAN SILVESTRE AYALA	\$6.757.920	-----	-----

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PROCEDERÁ AL ARMADO DE LAS OFERTAS CONTABILIZANDO LA CANTIDAD DE FOJAS DE CADA ORIGINAL, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS DUPLICADOS -SI LOS HUBIERE-.

Siendo las 09:15 hs. se da por terminado el acto firmando para constancia de conformidad los funcionarios mencionados precedentemente y representante de la firma.

USO OFICIAL

KARINA V. HERNANDEZ  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

AGUSTIN J.  
 MAZZINI

Ayala Silvestre

120